



DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER- ID N° 456.486

Lugar y fecha : Nueva Colombia 01 DE JULIO

UOC Convocante: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad o área requirente: Encargado de Administración-Alejandra Pereira

Funcionario o técnico responsable: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Dependencia y cargo que desempeña : Encargada UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los ítems solicitados fueron elaborados según el requerimiento de cada oficina y cada equipo con las que cuenta la Institucion Municipal

1	Cinta Color Ymcko-Evolis	Unidad	10,00
2	Toner para impresora HP Laserjet Pro MFP-M127FN	Unidad	3,00
3	Cartucho de Tinta para impresora Negro 664 XXL	Unidad	20,00
4	Cartucho de Tinta para impresora Color 664 XXL	Unidad	20,00
5	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433C	Unidad	2,00
6	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433Y	Unidad	2,00
7	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433M	Unidad	2,00
8	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433BK	Unidad	2,00
9	Toner Brother TN-3479	Unidad	2,00
10	Toner Brother DR-2340	Unidad	2,00
11	Toner Brother TN-3472	Unidad	2,00
12	Toner HP 105A	Unidad	2,00

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de

- potenciales oferentes.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad de cada móvil.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido según cada vehículo y maquinaria Municipal.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY**

Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Alejandra Pereira-Administración y Finanzas



Alejandra S. Pereira E.
Sra. Alejandra S. Pereira E.
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Firma del responsable UOC: Lic. María del Carmen Romero Resquin

Aclaración: Encargada UOC



María del Carmen Romero Resquin
Lic. María del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia